

La CNMC recomienda liberalizar el transporte de viajeros en autobús para distancias superiores a 100 km

- En España, las rutas se explotan en régimen de monopolio, al contrario que en Alemania, Italia, Francia o Portugal donde hay competencia en media y larga distancia.
- La liberalización en estos países ha supuesto menores precios, el aumento de la conectividad y de las frecuencias, y mejor calidad del servicio.
- Para las rutas no liberalizadas, se recomienda mejorar el diseño de las licitaciones y de la gestión de las concesiones, así como eliminar restricciones en otros servicios de transporte, como los discrecionales, turísticos o de uso especial.

Madrid, 20 de julio de 2022 – La CNMC propone la liberalización para las rutas de media y larga distancia, tal como ha sucedido en Italia, Francia, Alemania o Portugal, en su [“Estudio sobre el transporte interurbano de viajeros en autobús” \(E/CNMC/006/19\)](#).

España representa actualmente el mayor mercado europeo que mantiene un **sistema concesional** en el transporte en autobús de media y larga distancia. Esto supone que empresas privadas prestan el **servicio en régimen de monopolio** a través de una concesión administrativa que les otorga la **explotación en exclusiva** de unas determinadas rutas.

La CNMC considera que el contexto actual es idóneo para **plantear una liberalización del mercado**, tal como indica la tendencia europea. La Comisión Europea ha aprobado una [Propuesta](#) para liberalizar los trayectos nacionales superiores a 100 kilómetros. Esta propuesta ha sido aprobada por el Parlamento Europeo y está pendiente de aprobación por el Consejo de la UE.

Además, la situación de las concesiones españolas en términos de caducidad y desactualización y la liberalización en curso del sector ferroviario proporcionan, a juicio de la CNMC, una ventana de oportunidad para **reevaluar el sistema concesional y plantear una liberalización del mercado**.

Liberalización en Europa

En los últimos años, países como **Alemania, Italia, Francia o Portugal** han liberalizado sus servicios interurbanos de transporte en autobús de media y larga

distancia. Los resultados han sido positivos para los viajeros: menores precios, un aumento de la conectividad y de las frecuencias y una mejor calidad del servicio.

Asimismo, frente a la rigidez del sistema concesional, en un sistema liberalizado las empresas pueden adaptar sus servicios a la demanda con mayor rapidez, crear nuevas rutas o ajustar las existentes.

El sistema concesional en España

Un aspecto esencial del sistema concesional es la posibilidad de que exista **competencia por el mercado** a través de la licitación de las concesiones. La competencia entre licitadores permite que las concesiones se adjudiquen a las empresas que ofertan las mejores condiciones de calidad y precio para los usuarios y al menor coste para las Administraciones Públicas.

Sin embargo, el análisis efectuado por la CNMC sugiere que **el sistema concesional español vigente tiene margen de mejora** desde el punto de vista de la competencia y la regulación económica eficiente:

- **Concesiones caducadas:** a finales de 2019, un 52% de las concesiones españolas (estatales y autonómicas) analizadas estaban caducadas¹.
- **Recurso frecuente a las prórrogas de las concesiones:** en las concesiones estatales y en las de la mayoría de las Comunidades Autónomas, la duración media en 2019 de las concesiones operativas superaba la duración legal máxima de diez años, e, incluso, en algunas CC.AA., los 30 años de media.
- **Falta de competencia:** existen ventajas de los concesionarios iniciales frente a otros licitadores (por ejemplo, tienen mejor información sobre la rentabilidad de las rutas), hay una eleva la conflictividad judicial y las condiciones de los pliegos de licitación limitan competencia en los concursos.

¹ A partir de información recabada por la CNMC en respuesta a requerimientos de información al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a las Comunidades Autónomas. Andalucía y Aragón no han contestado a los requerimientos de información de la CNMC, mientras que Castilla-La Mancha únicamente ha proporcionado información referente al último trimestre de 2019, lo que ha limitado las posibilidades de realizar comparaciones entre territorios.

Recomendaciones de la CNMC

La CNMC propone una batería de **recomendaciones** para mejorar la competencia en el sector, la eficiencia, la calidad y los precios de estos servicios.

Respecto a la liberalización:

1. **Liberalizar los servicios de transporte de viajeros en autobús para distancias superiores a 100 kilómetros.**
2. Establecer un **organismo regulador independiente**, que supervise el proceso de liberalización y resuelva posibles conflictos.

Respecto a los trayectos que no queden liberalizados:

3. **Mejorar el diseño de los pliegos de licitación**, para eliminar barreras a la competencia y asegurar una gestión eficiente de las concesiones restantes.
4. **Asegurar una adecuada gestión de las concesiones:** licitar las que estén caducadas, liberalizar las concesiones caducadas tras dos años desde su caducidad si no se ha convocado un nuevo concurso y únicamente recurrir a las prórrogas en situaciones excepcionales.
5. **Mitigar las ineficiencias asociadas al sistema concesional:** reforzar las obligaciones de transparencia de los concesionarios; impulsar una reforma del marco institucional para contar con una representación equilibrada de todos los agentes involucrados (incluyendo las asociaciones de usuarios y las de operadores de menor tamaño); fortalecer la cooperación interterritorial entre las administraciones públicas y reducir las restricciones a la operación de servicios conexos, como los turísticos o especiales.

Este estudio responde al compromiso previsto en el [Plan de Actuación de la CNMC para 2021-2022](#) de elaborar estudios en sectores con una contribución directa sobre el bienestar de los ciudadanos y para mejorar las condiciones de competencia en el sector.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve la existencia de una competencia efectiva en beneficio de los consumidores y usuarios. Este estudio se realiza en el marco de sus funciones de promoción de la competencia.

[\(E/CNMC/006/19\)](#)